

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 869/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3 letra; Decreto Número 918 de fecha 2 de abril de 2014 emanado del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada sismo de gran magnitud a las Regiones de Arica y Parinacota y Tarapacá y dispone norma de exepción; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 0107 de 10 de Abril de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la recarga del teléfono satelital con 500 minutos vigencia 730 días para equipo teléfono satelital BGAN, Inmarsat SIM 898709911412495492, Línea 870772542803; N° de Cotización LTC-094-A-2014, de fecha 10 de Abril de 2014, Condiciones de Oferta de COMUNICACIONES LATINCOM LTDA; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determinése como una situación debidamente calificada, la contratación por trato directo con **COMUNICACIONES LATINCOM LTDA.**, RUT 87.779.800-3, con domicilio en Avenida Francisco Bilbao N° 2580, Santiago; para la prestación del servicio accesorio de recarga de 500 minutos, vigencia 730 días para equipo teléfono satelital **BGAN, Inmarsat SIM 898709911412495492**, Línea **870772542803**. La razón de contratación directa, se funda en que la Región de Tarapacá se decretó como afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de terremoto ocurrido en dicha Regiones el día 1 de Abril del presente.
- 2.- Contrátese por trato directo con **COMUNICACIONES LATINCOM LTDA.**, ya individualizado, el servicio accesorio de recarga de 500 minutos, vigencia 730 días, para el teléfono satelital **BGAN, Inmarsat SIM 898709911412495492**, Línea **870772542803**. El valor de estos servicios, asciende a la suma única total de \$246.211.- (doscientos cuarenta y seis mil doscientos once pesos), IVA incluido.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° **215.22.05.006**, del Presupuesto Municipal vigente.

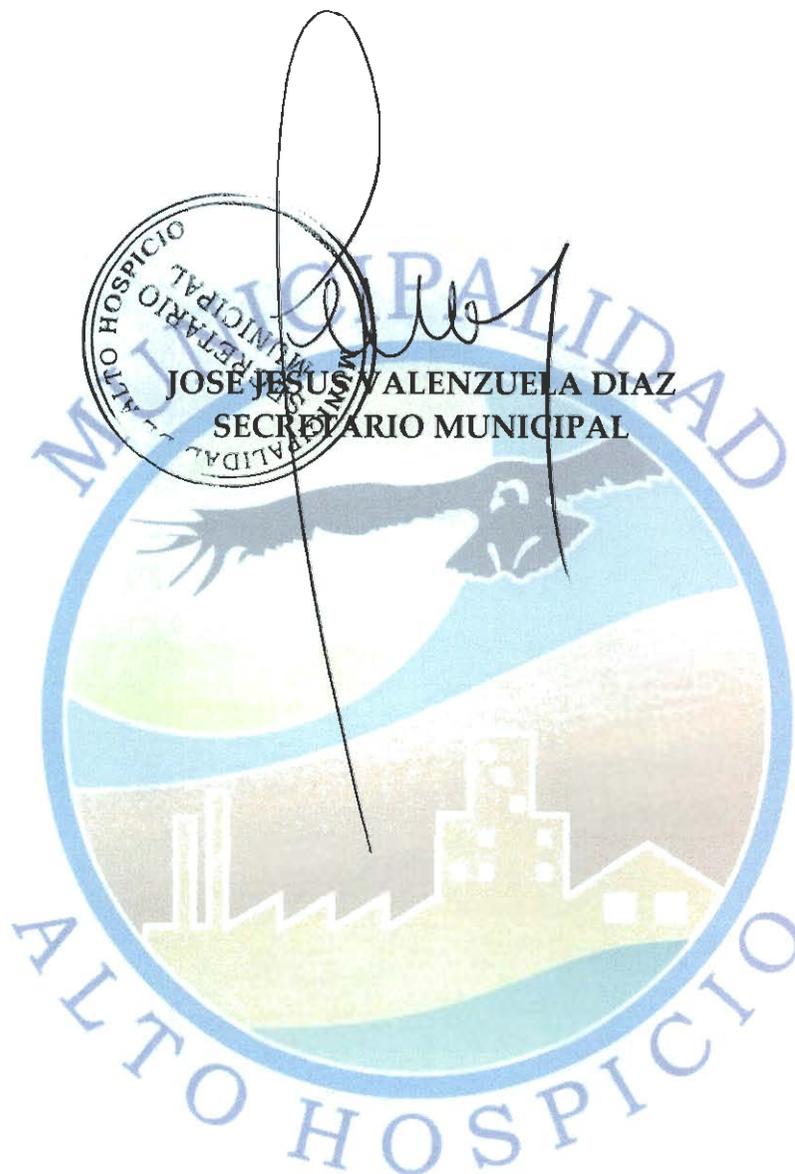
4.- Publíquese el Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




HVF/jcc
Distribución:
Alcaldía
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal